



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0046142/2013, mediante el cual el señor Profesor Gabriel PÉREZ BARBERÁ, en su carácter de Profesor Titular de la Cátedra "A" de la asignatura "Derecho Penal I" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita licencia con goce de haberes en dicho cargo desde el 1° de septiembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2014, a los fines de realizar una estancia de investigación de posdoctorado en la Universidad de Munich, República Federal de Alemania, por haber obtenido una beca para ello de la Fundación Alexander von Humboldt de ese país;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo informado a fs.42 de autos por la Dirección General de Administración y Personal de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, el Profesor Pérez Barberá reúne los requisitos exigidos por el artículo 79 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y los artículos 2° y 4° de la Ordenanza HCS N°17/87;

Que la licencia se solicita para realizar una estancia de investigación de posdoctorado en la Universidad de Munich, República Federal de Alemania, por haber obtenido una beca para ello de la Fundación Alexander von Humboldt de ese país, con lo que se cumplimenta lo exigido por el artículo 3° de la Ordenanza HCS N°17/87;

Que lo solicitado cuenta con informe favorable de Secretaría Académica de esta Facultad, conforme constancias de fs.43/44 de autos;

Que, por su parte, el señor Profesor Pérez Barberá ha efectuado su compromiso de presentar al finalizar la licencia un informe completo de la tarea realizada, como asimismo reintegrarse al cargo docente que ocupa en la actualidad y continuar prestando servicios en la Unidad Académica a la que pertenece por un término no menor de dos años, dando cumplimiento de tal modo a lo requerido por el artículo 5° de la Ordenanza HCS N°17/87;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Proponer al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba el otorgamiento de licencia por año sabático solicitada por el señor Profesor **Gabriel Pérez Barberá**, Legajo N°36.887, en su carácter de Profesor Titular por

concurso en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Penal I de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del día 1º de septiembre de 2013.-

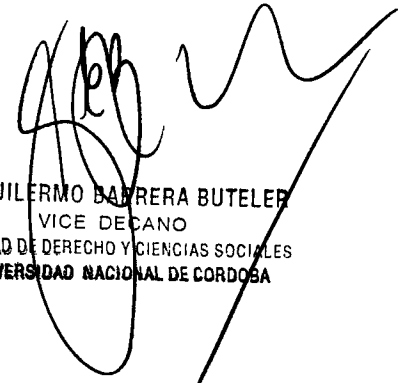
Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO.
A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº499/2013



DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA